

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Murillo Tolima, tres de febrero de dos mil veintitrés.

Rad. D. C. 2019-00007

Como quiera que no fue posible efectuar la diligencia de secuestro programada para el pasado veinte de enero, debido al mal estado del tiempo, el Despacho fija como nueva fecha para su práctica, el día ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las nueve (9:00) de la mañana.

Líbrese comunicación al secuestre designado.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

